

*Laboratorio de Ensayo Acreditado –
N.º LE-150*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que

Bioanalítica Pacífico Limitada

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la Norma 17025:2005 requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y los de calibración, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 20 de septiembre del 2019.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 4

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018



*Alcance de Acreditación del Laboratorio de ensayo
No. LE-150*

**Otorgado a:
Bioanalítica Pacífico Limitada**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Laboratorio de ensayo: BIOANALITICA

Dirección: Costa Rica, Guanacaste, 400 m Sur de la Plaza de Arado de Santa Cruz.

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
Ensayos Químicos:			
Agua	PA-2550 Temperatura	(0 a 50.0) °C	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 2550. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-4500H pH	4 a 10	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 4500H+B, potenciómetro. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-2510 Conductividad	(84 a 1413) µS/cm	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 2510B, electrométrico. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-2130 Turbidez	(0 a 1000) NTU	Método normalizado: Standard Methods, APHA-

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 4

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

			AWWA-WEF, 23 Ed, Método 2130B, método neflométrico. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-4500Cl Cloro residual libre y total	(0 a 3) mg/l	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 4500Cl: G, método colorimétrico. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable

Laboratorio de ensayo: BIOANALITICA

Actividades que se realizan únicamente en el **campo o en las instalaciones del cliente.**

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
Agua	PA-2550 Temperatura	(0 a 50.0) °C	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 2550. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-4500H pH	4 a 10	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 4500H+B, potenciómetro. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-4500Cl Cloro residual libre y total	(0 a 3) mg/l	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 4500Cl: G, método colorimétrico. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable
Agua	PA-01 Muestreo en aguas	NA	Método normalizado: Standard Methods, APHA-AWWA-WEF, 23 Ed, Método 1060 B y C. Conforme al Decreto 35309 reglamento de manejo de piscinas y el Decreto 38924 reglamento para la calidad de agua potable

Fecha	Modificación
N.A.	N.A.

Ampliar esta tabla de ser necesario

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra **ACREDITADO** ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
4 de 4

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Acreditado a partir del 20 de septiembre del 2019.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr**

Ampliaciones:
No aplica

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr**